

2020 JUN 16 PM 12:12

Carpeta judicial: JC/638/2020.

Recurrente: VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO.

C. MAESTRA EN DERECHO MARÍA LUISA DE JESÚS RODRÍGUEZ CADENA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CONTROL, JUICIO ORAL, Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL UNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN XOCHITEPEC MORELOS.
P r e s e n t e.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos que integran la carpeta judicial citada al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Vengo por medio del presente escrito a desahogar en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha catorce de junio del año dos mil veinte; haciéndolo en los siguientes términos:

En cumplimiento al requerimiento de fecha once de junio del año dos mil veinte; hago del conocimiento a este H. Juzgado, que no ha sido posible dar cumplimiento al mismo por causas ajenas a mi voluntad. Toda vez que, la C. Maestra en Derecho IRMA NAYELI HERNANDEZ MORA, Agente del Ministerio Público adscrita a la Fiscalía Especializada en Niños, Niñas, y Adolescentes, de la Fiscalía Regional Metropolitana, no se ha presentado a laborar para que me acuse de recibido el escrito que me encuentro dirigiéndole; haciendo del conocimiento a su Señoría que, en voz del personal de vigilancia que reguarda las instalaciones de la fiscalía antes referida, será hasta el próximo lunes veintidós de junio del año dos mil veinte, fecha en que la ministerio público en comento se presentará a laborar, debido al fallecimiento de su señor padre, y no existe persona alguna que me pueda atender.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORALES, Y DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL UNICO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN XOCHITEPEC MORELOS. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, desahogando en tiempo, y forma la vista ordenada por su Señoría, en auto de fecha catorce de junio del año dos mil veinte.

SEGUNDO. Concederme un tiempo mayor para poder hacer entrega de mi solicitud ministerial ante la Fiscalía Especializada en Niños, Niñas, y Adolescentes, de la Fiscalía Regional Metropolitana, por causas ajenas a mi voluntad.

PROTESTO LO NECESARIO.

Atlacholoaya, Xochitepec Morelos, a 12 de junio del año 2020.


ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.